ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes [illegible] pesos | Por un año [illegible] pesos
Por seis meses [illegible] | Número atrasado [illegible]

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París — Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batellière 18.— Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO — Mártes 26 de Mayo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4,658

EL SIGLO

CARTA DE ITALIA

Reapertura del Parlamento

Roma, 30 de Abril.

Inmenso desengaño sufrió el numeroso concurso que llenaba las tribunas del palacio de Monte-Citorio, cuando ayer se celebró la sesion primera de esta nueva reunion del Parlamento.

Se esperaban declaraciones importantísimas para saber si ha de continuar la guerra en Africa, ó suspenderse las hostilidades, al menos hasta el Otoño, si queda algún vislumbre de paz en un porvenir inmediato, no obstante el rompimiento inexplicable de las negociaciones entabladas y la detencion por el negús del mayor Salsa.

A mas de las declaraciones de los ministros, las gentes, ávidas de emociones, esperaban el desenvolvimiento de la docena de interpelaciones y de proposicion de acusacion contra el gabinete Crispi, depositadas en la mesa de la presidencia de la cámara.

Los libros verdes

En cambio, con sorpresa general se oyó al Presidente del Consejo proponer á la Asamblea, que accedió á ello, el aplazamiento por ocho dias de todo este debate, fundándose en la necesidad de que los diputados adquieran noticia exacta de nada menos que tres *Libros verdes* que se refieren á los asuntos del Sudán y de Abisinia, ocurridos en los dos años últimos, y sin los cuales no es posible juzgar bien la situacion.

Como estos *Libros verdes* se repartieron pocos minutos despues, y bastaban veinticuatro horas para hacer de ellos un estudio deterido, muchos sospechan que los consejeros de la Corona han querido que en este período se esclarezcan bien las causas que ha producido la suspension ó rompimiento absoluto, si lo es, de las negociaciones para la paz, generalmente deseada, ó que el general Baldissera, ya en camino de Adigrat, haya podido libertar su guarnicion, obteniendo un resultado tan satisfactorio como la definitiva libertad de Kassalla.

Elecciones

Ni siquiera hubo lucha en la Cámara sobre la validez ó anulacion de las actas de los tres diputados de Sicilia, Romaña y Milán, de Felice, Barbati y Bosco Garibaldi, amnistiados últimamente, pero á quienes la Comision de la Camara ha anulado las actas, por haber sido electos cuando estaban sufriendo prision.

Ni la Comision, que sólo se atenia á la ley electoral, ponia empeño en el triunfo de su dictamen, ni los ministros, desentendiéndose de un acto que dejaban á la decision del Parlamento, impidieron en las votaciones ordinarias, con escasa mayoria de sufragios, que los tres jefes revolucionarios resultasen revalidades, si bien Bosco Garibaldi tendrá que presentarse de nuevo á las Cámaras por no haber cumplido la edad necesaria para representante de la nacion.

Dada la amnistía, electo el lugarteniente gobernador de la Sicilia, preparadas medidas económicas para mejorar la situacion de la isla, acaso es lo mas hábil no agitarla de nuevo con otras elecciones, que con seguridad habrian de renovar el mandato de los principales representantes del movimiento social de Sicilia.

El libro de Crispi

He dicho que nada menos que tres "Libros Verdes" se han distribuido al Parlamento. La cosa, por lo irregular, exige explicacion. Crispi, antes de caer del poder, habia preparado el suyo, con el objeto bien transparente de descargar sobre el general Baratieri, ya sujeto á Consejo de guerra, toda la responsabilidad del desastre de Adua, y en gran parte la de una guerra ofensiva y á fondo, que era la frase consagrada, en Etiopía.

Como cayó el Gobierno antes de que pudiera presentarlo á la Cámara y Senado, cuando los ministros actuales y los partidarios de la situacion hicieron ciertas revelaciones en el Parlamento, que definian las verdaderas responsabilidades, no desistió de su propósito de aprobar tales responsabilidades, haciendo que, á un tiempo mismo, un diario de París y la *Tribuna*, de Roma, publicasen un conjunto de documentos que solo habian podido ser suministrados á la prensa por el ex-presidente del Consejo y su colega el baron Blanc. Grande fué la emocion causada en nuestros círculos oficiales, por procedimientos que mal se compaginan con las reglas oficiales.

El de Rudini

El Gobierno Rudini-Ricoti-Sermoneta, no vaciló despues de tal acto; y al *Libro Verde*, preparado por sus antecesores, opuso otro mucho más ámplio, completándolo con todos los despachos y telegramas que, faltando en la *Consulta* y en la presidencia, se han tenido que buscar, en copia, en las oficinas telegráficas de Africa.

En ellos aparece aquel telegrama en que Crispi, cinco dias antes de la catástrofe de Adua, dice al general Baratieri que la lucha en Africa no es guerra sino *tisis militar*; las comunicaciones del baron Blanc, pretendiendo como base de paz, que el Negus y sus Ras reconozcan el protectorado de Italia; los trabajos de los generales de ésta para poner frente á Menelik y los Ras Mangascia y Maconen, y al Rey de Yogran; los intentos de llevar la guerra al fondo de Etiopía por medio de una expedicion desde el Harrar, para lo cual se pidió á Inglaterra el paso por Zeilla, que no concedió esta potencia, temiendo una complicacion con Francia, y otra serie de aventuras que, si no excluyen las grandes responsabilidades de Baratieri, las extienden al Gobierno, que á veces, aunque velando las frases, iba más allá que él en sus proyectos de conquistas africanas. Lo único indemostrable es, que ni el ministro de la Guerra, Mocenni, ni sus colegas, hayan querido la batalla de Adua, cuando ésta se realizó contra sus esperanzas.

Tambien aparece que Sonnino y Saracco, ministros financieros, se opusieron á las aventuras en Africa, aunque sin energía bastante para impedir los sacrificios por ellas impuestos al Tesoro y á Italia.

El tercer libro

Pero dejando á un lado documentos pasados, que darán armas terribles á los acusadores de Crispi y á Cavalloti, á quien se atribuye gran parte en la confeccion del segundo *Libro verde*, pasemos al tercer volúmen, que es el que tiene interés para Europa, por presentar el curso de las negociaciones iniciadas por Baldisera y el Gobierno Crispi en los dias siguientes al terrible desastre de Adua, y continuadas despues hasta su rompimiento reciente, y con sincero deseo, por la situacion actual.

A mediados de Marzo, el nuevo general gobernador de la Eritrea juzgó la situacion poco menos que desesperada en el Tigré y en Kassala, y hasta comprometido el ejército en Massauah reducido á 15.000 hombres desmoralizados, y á 14 cañones, frente á un ejército de 100.000 etiopes, avanzando hasta Adigrat, estrechamente bloqueada.

Propuestas de Menelik

Autorizado para negociar, el Negus abre el camino ofreciendo estas condiciones: reconocimiento de la Eritrea italiana, dentro de los confines del Moreb; abandono del tratado de Ucciali, que establecia el protectorado italiano sobre Etiopía; eleccion de un ras con anuencia de Italia para el territorio del Tigré, que forma parte de la Abisinia, y libertad concedida á la guarnicion de Adigrat para evacuar aquella fortaleza con todos los honores de la guerra.

Aceptadas, en principio, tales propuestas, el Gobierno Rudini, por medio de Baldissera, las completó, pidiendo la libertad, al firmarse el tratado de paz, de los 2000 prisioneros que el Negus conserva todavia de la batalla de Adua, y el compromiso que éste aceptaria de que, excluido el protectorado de Italia, no sería sustituido con el de ninguna otra nacion extranjera, probablemente Rusia. Sin decir nada explícito sobre los prisioneros, tal vez prometiéndoles un rescate, Menelick, á su vez formuló dos peticiones: la primera que el Rey de Italia firme el tratado, y segunda, que este tratado se mantenga, por secreto.

Sin duda no quería que los Ras Alula, Mangascia y Sebath, excluidos por poco afectos á Italia, del virreinato del Tigré, supieran el compromiso aceptado por su Soberano, ni tampoco quería cercenar su libertad para futuros pactos con el Czar, quien, á la vez que Francia, ha dado á Etiopía gran proteccion desde sus conflictos con Italia.

Y como los ministros actuales hicieron notar que Humberto I, Rey constitucional, está representado por sus consejeros responsables en las negociaciones y tratados, relevando al Monarca de actos directos que le son penosos, y que un tratado de paz que debe presentarse al Parlamento no puede permanecer secreto, la negociacion se rompió, con la circunstancia extraña de detener al Negus al negociador italiano.

Cartas del Negus

Estas violaciones de todas las reglas internacionales no aparace tan grave, leída la epistola de Menelik II, que se llama electo de dios, Rey de los Reyes de Etiopía y vencedor de los Leones, como descendiente de la familia de Jud, al general Baldissera con fecha 6 de Abril, carta en la cual refiere como habian tratado de la paz él y el enviado Salsa, que debia ser sustituido más tarde por otro de mas altura, portador de los sellos del Gobierno. Pero, con gran sorpresa trajo en su segunda vista nuevas peticiones abandonándose todo lo que se habia hablado.

Por lo cual, y habiéndole dicho al mayor Salsa que habia dejado los autógrafos regios en Asmara, le contestó el negús que esperaría al lado suyo hasta que tales documentos le fuesen restituidos. No creais—añade en la carta al general,—que le he detenido por otros motivos, pues cuando tenga mis cartas, lo mandaré á su cuartel general. Firma en el año que llama del perdón; y al trasladar Ras Mangascia, que se llama á su vez hijo del Rey Juan, antiguo Emperador de Etiopia esta carta al general Baldissera, le añade que su Soberano el Negus, le encarga hacer amistad con el general. El por su parte desea esta paz y amistad; esperando que, como en lo pasado, se restablecerán las relaciones que unian con la Italia.

Respecto á Kassala, el *Libro verde*, despues de demostrar que durante el mes de Marzo estuvo resuelta su evacuacion, que así en Egipto como en Inglaterra se veia con pena, anuncia se han decidido conservarla, al menos hasta el Otoño, tanto por virtud de las victorias obtenidas sobre los derviches en plena retirada, cuánto por la expedicion anglo-egipcia contra Dongola que presta verdadera ayuda á Italia en Africa.

EL BANCO

Conversando con persona de su relacion, dijo ayer el señor Vidiella que la carta orgánica del Banco de la República estaba ya lista y que el Poder Ejecutivo la remitiria á las Cámaras en el acto mismo de poner el cúmplase al arreglo ferroviario.

Ahora bien: como segun todas probabilidades, el Senado sancionará definitivamente dicho arreglo en su sesion de mañana, el mensaje relativo á la carta orgánica del Banco llegará á conocimiento de la Cámara de Representantes en la sesion del juéves, si es que no lo impide la falta de número reglamentario.

Acerca de este mismo asunto nos consta que un miembro del comercio montevideano se ha presentado al señor Presidente de la República como candidato para ocupar el puesto de director de la oficina de cambios del futuro Banco, exhibiendo cartas de veinte miembros del Cuerpo Legislativo quienes acreditan su competencia para el desempeño de semejante cargo.

El señor Idiarte Borda contestóle dándole las mayores seguridades de que su nombramiento será un hecho, apenas se proceda á la confeccion del cuadro de empleados.

MADRUGADORES

Persona que puede saberlo, nos asegura que, aunque el Banco de la República está todavia *infieri* pues ni la carta orgánica ha sido aun discutida por el cuerpo Legislativo, ya alguien se ha ocupado del *negotium* relativo á la impresion de los papeles que usurá la nueva institucion de crédito.

Segun parece, se ha encargado en Europa una máquina especial para dicha impresion—lo cual permite prever que así la ley sobre licitacion pública como los industriales que no tienen padrinos ni consocios en las esferas oficiales quedarán burlados una vez mas.

DE RUBEIS EN "I PAGLIACCI"

Tiene la compañía de Tomba un tenor original: De Rubeis, que solo se ha presentado hasta ahora al juicio público, bajo el *travestimento* del Caniode Leoncavallo, de esa personificación escénica del hombre de teatro, ó del clown de picadero que esconde tras la máscara de la risa, la dolorosa tempestad del alma; tras los entorchados brillantes de su disfraz, las melancólicas tristezas de los que sufren, ocultando una lágrima muy amarga en el fondo de la pupila dilatada por la luz de las candilejas ó por el fulgor deslumbrante de las arañas de la sala.

No es nueva, la idea que significa el libreto de Leoncavallo.

En casi todos los teatros y bajo formas diversas, desde la Adriana Lecouvreur hasta el Drama Nuevo, se nos ha hecho asistir á ese embate cruento, sombría batalla entre el deber y el sentimiento, en que el llanto y el dolor vencidos han dado paso á la carcajada que se paga, á la bufonada que divierte y que es la bandera chillona del cómico en la lucha incesante por la existencia.

—Rie! rie siempre, aun cuando la pena martirice tu corazon. !Rie, aun cuando ruede la lágrima ardiente por tu mejilla; rie todavia, rie, payaso, cuando en *Nedda* el ideal de tus sueños y el sueño de tu vida cae en brazos del amante traidor; rie, rie siempre, cuando te roben el beso y la caricia y el amor, que para eso llevas tu gran traje blanco de *pierrot* con alegres pompones encarnados y para eso has embadurnado tu frente ridícula surcada de rayas y salpicada de lunares tus pómulos pintarrageados....

Tal es la moral de *I Pagliacci*.

Tal es la triste leyenda que esconden muchos camarines entre bastidores, mientras el público espera y el artista febril da los últimos toques á su expresion bufona frente al espejo que le avergüenza mostrándole como un escarnio sangriento las crueles irrisiones de su suerte.

De Rubeis, un tenorcito muy chico, muy desenvuelto, muy simpático, que nos ha traido Tomba en medio á su compañía esencialmente heterogénea, ha comprendido en rol, en toda la amplitud de su alcance dramático.

Sabe llorar como lloraria el Cain real que enjendrara el destino humano; sabe sufrir como el enamorado triste que vé perderse de pronto entre una sombra terrible á la luz de su cerebro, á la alborada de su alma; sabe matar con la enérgica barbarie de la pasion herida que se hiergue en su mente ciega y salvage como una fiera que dá su zarpazo en carne viva para satisfacer la sed sangrienta de sus instintos....

El tenorcito de Solis como aquel su émulo famoso que tuvo la preciada virtud de enamorar á media corte de doncellas hermosas y galantes con la armonía de una sola y única romanza—creemos que llamada *Bouton de rose*—posee el raro mérito de cautivar con *I Pagliacci*, aún cuando no se haya presentado aún bajo otra faz distinta y, siempre con *I Pagliacci*—vestido con la soltura vaporosa de su trage de *clown*, moviendo sus ojos de negrura intensa, rebosantes de extraña melancolía, mordiéndose los labios con naturales arrebatos de ira dolorosa—despierta en el público ese interés, ese entusiasmo, esa simpatía de que solo conocen los secretos los pocos artistas que como él llevan en su inteligencia una pequeña llama de aquel fuego sagrado que el reo del Cáucaso robara un dia á los cielos para hacer entre los hombres un reparto muy parco y muy discreto.

El único defecto que pudiera encontrarse en De Rubeis es quizás el mismo que los diarios de Paris criticaban á la Rachel en la época de su aparicion: ser demasiado chico!

Su cuerpo no es mayor que un brazo de la Paoli.

Resulta de esto, un efecto extraño, anómalo, contradictorio, digamos, ver á un muchachuelo sobre las tablas, en plena lozanía de su vigor juvenil, cuando el odio no ha crecido aun dentro del pecho; cuando la insana pasion apenas se siente en el alma; cuando solo se ama con liberalidad y sin orgullo;—hacerse todas las frias reflexiones del experto, premeditar, obrando con el coraje impetuoso del apasionado viril que vislumbra la venganza bajo la forma fulgarante del ángel de luz, como según la leyenda, presentábase el Demonio á la tentacion de los hombres.

Si De Rubeis tuviera una cuarta más de estatura sería un tenor grande ademas de un gran tenor. Se impondria al público, con el doble poder de su físico expresivo y de su talento excepcional.

Pero... ¡qué importa!—él no necesita de este aditamento para hacernos sentir en toda su plenitud dramática la melancolía de la romanza *ridi pagliaccio*, como tampoco lo necesitó la Rachel para hacer que alguien exclamara desde las batacas, durante el monólogo de Roxana en el cuarto acto de *Bajazet*: "Quel petit démon!"

De Rubeis, con su figurita pequeña, llena de injénita vivacidad y de movilidad juguetona es la antítesis de los tenores potentes, de aquellos que subyugan á los públicos con el desarrollo robusto de su timbre ó con la natural extension de su voz y que solo parecen dar oídos al reverente *Faust Frecht*, culto de la fuerza, de la escuela alemana.—El tenorcito de Tomba es por el contrario todo espíritu, todo arte, todo vivacidad; el gesto, el ademan y la mirada, son las notas más hermosas y mas vibrantes de su rico registro de expresion.

De Rubeis tiene la intuicion del arte y de lo bello: posee en alto grado el raro don de emocionar á su público haciendo vibrar al unísono todas la fibras del corazon y del sentimiento.—Nadie deja de aplaudirle en la escena final de primer acto cuando ahogado por el llanto, sollozando, entra á su circo embanderado, á su suplicio, —porque hay en ese arranque vehemente del dolor mucha naturalidad grande y sencilla: mucha elocuencia desgarradora de una angustia que es profundamente verdadera y profundamente humana.

Si De Rubeis estudia, subirá alto. Es con sus facultades que se asciende. Quien como él interpreta *I Pagliacci* es capaz de las mas grandes conquistas. *Sic itur ad astra.*

Gil Blas.

Pleito Herrera-Ayala

El doctor Federico Acosta y Lara nos remite la carta que publicamos á continuacion rectificando una noticia dada sobre el pleito que sigue el doctor Julio Herrera y Obes con el coronel Remigio Ayala.

La única observacion que tenemos que hacer al doctor Acosta y Lara es que podia haber enviado su rectificacion al colega que dió primeramente la noticia y no á El Siglo, que se limitó á reproducirla.

He aquí la carta:

Señor Director de El Siglo—Le ruego se sirva usted rectificar la noticia dada por su diario y reproducida en otros respecto al famoso pleito: J. Herrera y Obes con R. Ayala.

Es falso que este pleito haya terminado completamente, y es falso tambien que el doctor Julio Herrera y Obes representado por F. Polleri (¡que dós!) haya obtenido un éxito completo sobre el coronel Ayala en el juicio de la referencia.

Lo que ha habido es lo siguiente: el Juez Letrado de lo Civil de 1er. Turno doctor M. Martinez ha revocado una resolucion dictada por el Juez Letrado de Canelones que condenadaal doctor Herrera y Obes en *costas, costos, daños y perjuicios* y mandaba levantar un embargo trabado preventivamente sobre bienes semovientes de Ayala, á peticion de Julio Herrera. Ahora bien: este juicio sobre embargo preventivo es un *incidente* formado en juicio principal sobre desalojo de campos y cobro de indemnizaciones que está aun pendiente desolucion final, precisamente por este incidente que acaba de fallar el juez de lo Civil en tercera instancia, pero que tampoco está concluido.

Me creo en el caso de pedirla la publicacion de estas líneas, por via de rectificacion, con el solo propósito de desautorizar mistificaciones que perjudican.

Lo saluda su affmo. S. S.—*Federico E. Acosta y Lara.*—Mayo 25 de 1896.—Estudio, Misiones núm. 23.

El milagro de los panes

El expreso partió á las diez y algunos minutos de la mañana para hacer, tres cuartos de hora despues, su primera parada en la estacion Toledo, frente á la cual, la granja Vidiella se presentaba con aspecto de fiesta, adornada con profusion de banderas blancas y celestes. Los trabajadores de la granja formados en fila vivaban al presidente y los que no cumplian de ese modo la consigna se ocupaban en hacer estallar bombas y cohetes.

La entrada al departamento de Canelones no podia ser mas alegre.

Momentos mas tarde el convoy que habia emprendido de nuevo su marcha, se detenía ufano en medio del campo. Allí, la escolta de Pan, bizarramente formada, distinguiéndose por sus casaquillas de color rojo subido, y la presencia del jefe político de Canelones, indicaban que se habia llegado al lugar de la cita.

A los acordes del himno nacional el presidente y sus acompañantes descendieron del expreso y se encaminaron á los carruajes, molestados todos por una lluvia fina y un vientecillo frio.

La casa del juez doctor Montaño, en la granja que este señor posee en aquel paraje, era el lugar señalado para albergar á los invitados *por tarjeta*, los únicos que tenian derecho á sentarse en la magnífica mesa que para cien personas, se habia preparado en el espacioso patio, arreglado convenientemente.

Pero así mismo, más de la mitad de los invitados quedaron sin asiento, viéndose obligados á comer en mesas improvisadas en las diferentes habitaciones de la casa.

El almuerzo servido por Agustin Scarone nada dejó que desear. Desde el plato vulgar del fiambre hasta el suculento asado con cuero, todo fué tratado con los debidos honores. Los vinos de Pons, tuvieron la preferencia.

Al destaparse el champagne, el señor Pan leyó unas cuantas líneas, en que demostraba su satisfaccion por la concurrencia del vecindario de su departamento, á aquella fiesta, dando al mismo tiempo las gracias á todos los que lo habian acompañado en aquel acto que honraba con su presencia el primer magistrado de la República.

El ministro de gobierno contestó al señor Pan con un discurso, que fué muy aplaudido por los concurrentes.

Tuvo alabanzas para el Presidente de la República y para el progreso de nuestro pais bajo su administracion. Citó aquella reunion de seis mil ciudadanos que se agrupaban en son de paz y terminó pidiendo que lo acompañaran á lanzar un bravo!...

Se anunció que el desfile iba á comenzar y la mesa quedó abandonada.

Frente al edificio, acompañado de un numeroso estado mayor uniformado como él, estaba el caudillo de Canelones, el general Meliton Muñoz. Habia concurrido á aquella fiesta popular con una escolta de diez ó doce oficiales, de coronel para abajo, y cuarenta soldados.

Despues de dar vivas al partido colorado, al presidente de la República y al jefe político señor Pan, clavó espuelas á su flete y seguido de sus hombres y de la escolta de Pan, que equivocadamente atendió á su órden, marchó para el bajo, dejando el camino expedito.

Poco despues, los vecinos de Canelones, que habían respondido al llamado del señor Pan, y á la invitacion del comisario seccional, y que estuvieron churrasqueando en grande á unas cuadras de allí, comenzaron á desfilar.

Unos tras otros, formados de á cuatro en fondo, pasaron los paisanos agrupados bajo la bandera roja, que con grandes letras blancas indicaba la seccion á que correspondían.

Dieciocho banderas contamos, y, dos mil cuatrocientos hombres. Alguien dijo que sumando el señor Pan las listas que le enviaron sus comisarios, se habia llegado á un total de cinco mil ciento y tantos hombres. El ministro de Gobierno declaró que había seis mil. El lector tiene, pues, donde elegir.

Los vivas al partido colorado, al presidente y al señor Pan, se oyeron incesantemente mientras duró el desfile.

Despues el presidente que vestía irreprochablemente de levita y galera, montó á caballo y acompañado de muchos de los presentes, salió á recorrer la línea tendida pintorescamente en la cuchilla.

Los vivas redoblaron, las bandas ejecutaron himnos y marchas y concluida esta parte de la fiesta, la comitiva oficial arrellenada en los asientos de los wagones emprendió la vuelta, que no tuvo mayores inconvenientes que los de la ida.

El jefe político de Canelones fué muy felicitado por la brillantez de su fiesta y sobre todo, por la popularidad que revelaba, popularidad muy natural por otra parte dados los largos años que el señor Pan ha pasado en el departamento de Canelones y los grandes servicios que le ha prestado.

Y sino, dígase: ¿á quién sino á él se le ha ocurrido reunir en un banquete camachesco á todo el departamento?

Así han quedado de agradecidos los estómagos.

La Opera en Buenos Aires

Nuestro competente colaborador *Adalberto Soff* que ha ido á pasar las fiestas mayas en Buenos Aires, nos refiere en el siguiente telegrama la impresion que le ha producido la Compañia Ferari y el magnífico espectáculo que presentaba anoche el teatro de la Opera:

Buenos Aires, 26—El espectáculo de gala anoche en la Opera ofreció un aspecto deslumbrador.

Hallábanse bastantes personas de Montevideo, y entre ellas varias señoras y señoritas.

El himno argentino fué cantado por toda la compañia, entonando las estrofas el tenor Tamagno, quien seguramente quiso demostrar su simpatía hacia la Argentina, interpretando la música y la letra con verdabero entusiasmo. Antes de terminar la estrofa el público lo interrumpió con grandes aplausos.

Despues llamó á los artistas, haciéndoles una delirante ovacion.

Difícil es imaginarse mayor explosion de sentimientos patrióticos. El Presidente de la República al aparecer en el palco fué objeto de una demostracion de simpatía.

El éxito de la ópera *Aida* fué soberbio. Garanto no haber oido jamás un conjunto más uniforme y una ejecucion más notable. Algunos periodistas me dijeron que por primera vez presencian tanto entusiasmo en el teatro de la Opera.

Al terminar el aria *Celeste Aida*, Tamagno fué aplaudido.—Se conocía que estaba bien de voz.

Citaré otros principales trozos aplaudidos, el aria de *Aida* en el segundo acto, el concertante final del mismo, en que hubo una verdadera ovacion, con cuatro llamadas de los artistas y Mascheroni.

El tercer acto fué una continua explosion de aplausos. El duo de Tamagno con la Darclée produjo frenesí en el público. Hubo personas que se levantaron de sus asientos y arrancaron los ramos que adornaban los palcos y sillones para arrojarlos á la escena, pidiendo bis.

Repitieron el final del duetto produciendo un delirio de entusiasmo.

El duo de la Darclée y Camera estuvo soberbio. Camera fué aplaudido frenéticamente en la frase: *Non sei mia figlia*. Al terminar el duo nuevos aplausos.

El terceto de Tamagno, Darclée y Camera resultó imponente.

Bajado el telon hubo seis llamadas. El público entusiasmado se olvidó de la etiqueta aplaudiendo sin descanso.

El cuarto acto estuvo bien cantado. La Guerrini obtuvo algunos aplausos; cantó bien, pero las grandes simpatías del público fueron para Tamagno, la Darcleé y Camera.

Los profesores de la orquesta se levantaron aplaudiendo á los artistas y á Mascheroni. Tamagno no ha perdido, lo garanto con toda franqueza, las condiciones de voz que tenía antes, cuando lo oí hace diez y siete años. Como potencia vocal tiene la misma fuerza y como intérprete es superior. El duo final de la ópera lo cantó con extrema suavidad.

La Darclée cantó por la primera vez de su vida la parte de la *Aida*. Se le conocia en ciertos momentos alguna aprensión. En el concertante del segundo acto fué donde se mostró más impresionada, pero es necesario tener un talento positivo para cantar como cantó anoche. Su voz es magnífica, los agudos excelentes, la afinacion irreprochable. En el aria del tercer acto *Freschi valli* se portó correctamente.

Camera está superior al año pasado.

La orquesta insuperable, la ejecucion magistral, el espectáculo inolvidable para los argentinos.

Despues de lo que oí anoche estoy convencido de que ha habido parcialidad en ciertos juicios respecto de Tamagno.

Si Ferrari debuta con *Aida* en Montevideo su triunfo es seguro.

Adalberto Soff.

Imitando á Pan

Parece que el ejemplo dado por el Jefe Político de Canelones vá cundiendo en nuestra campaña.

Los otros Jefes le han tomado envidia y quieren imitarlo.

Se anuncia desde ya para principips del mes entrante una pantagruélica reunion en el Durazno.

El señor Zoilo Pereira quiere demostrar á su amado pueblo que aunque el no se llame Pan no por eso ha de dejar sin comida á sus súbditos. Veremos en que queda este nuevo convite.

La Legacion Brasilera

Por mas que un apreciable colega haya repetidamente asegurado que el doctor don Tomás de Porcincula, una vez llenados sus deberes de representante al Congreso Federal en Rio Grande, volverá á hacerse cargo de la Legacion Brasilera en nuestro pais, sabemos de muy buena fuente que dicho caballero no regresará á Montevideo.

En efecto, dentro de poco el doctor Carvalho, Ministro de Relaciones, nombrará á la persona que debe reemplazar al doctor Porcincula.

Para el inspector de trenvias

Traspasamos al señor inspector municipal de trenvias las siguientes preguntas que nos dirige un *Asiduo*:

"¿Por qué la línea Sud no pone coches nocturnos á disposicion de los pasajeros que salen de los teatros?

¿Por qué el trenvía del Norte destina para ese objeto solamente un coche, obligando á muchas personas á alquilar carruajes toda vez que no quieran regresar á su casa á pié?

¿Por qué no se dispone que cada Empresa marque el número de pasajeros que puedan caber en sus respectivos coches, á fin de impedir que los mayorales reciban mas gente del número equitativo?

¿Por qué en dias de lluvia, de viento y de frio se permite la circulacion de los coches abiertos?

¿Por qué hallándose un vagon completo ciertos guardas hacen levantar á los caballeros para dar lugar á las señoras—olvidando que ese acto debe ser una espontánea cortesía de cada cual, y no una imposicion de la Empresa, que de ese modo cobra mas boletos de los de derecho?

¿Por qué ciertas líneas realizan ridículas economías á expensas de la comodidad de los pasajeros disponiendo que las lámparas de sus coches permanezcan á medio apagar?

¿Por qué los revisadores nó impiden que los cocheros maltraten inhumanamente á los caballos, más bien por espíritu de maldad que para llenar las necesidades del servicio?"

Ahí van, segun el deseo del *Asiduo*, las preguntas que anteceden con rumbo á la Municipalidad—aunque tengamos la certidumbre de que el señor Inspector hará oidos de mercader.

Naufragio de un lugre

De una carta fechada en Rio Grande el dia 23 del corriente y traída aquí por el paquete brasilero *Santos* que arribó ayer á nuestro puerto, extractamos la siguiente noticia:

"Un lugre inglés procedente de Buenos Aires con trigo y alfalfa acaba de nautragar en la barra.

Perdióse totalmente, salvándose solo la tripulacion y algunos aparejos del buque."

SOLIS Y CRODARA

Se celebra esta noche en Solis la centésima funcion dada desde que Crodara tomó á su cargo nuestro primer teatro.

Desde Enero hasta la fecha ha desplegado el inteligente empresario una rara actividad, desconocida entre nosotros en materia teatral, cabiéndole el honor de haber sido el contratista de Solis que ha proporcionado en menos tiempo mayores novedades al público.

Muy pocas semanas ha permanecido cerrado el teatro desde que él lo tiene á su cargo.

Merece un aplauso el señor Crodara por su infatigable labor.

Orfeo all'Inferno, es la pieza escogida para la celebracion de la centésima funcion que se ha dado en el espacio de cinco meses.

GRANDES TEMPORALES

Los pasajeros del vapor brasilero *Santos* llegado ayer, refieren que en estos dias han reinado grandes temporales desde el lado de Santa Marta hasta Castilhos Grande.

Suceso sangriento

En el domicilio de don José Rodriguez, uno de los vecinos de la barra de Santa Lucía, se hallaban jugando á las prendas, entre otras personas los individuos Luciano y Adrian Luqués é Isidro y José Gonzalez.

De pronto se suscitó una pequeña disputa entre Luciano Luqués é Isidro Gonzalez, en la que tomaron parte los otros hermanos, abogando cada uno en favor del suyo.

La disputa subió de tono y todos ellos salieron de la casa. Una vez fuera, Luciano Luqués se apoderó de una piedra y la arrojó sobre Isidro Gonzalez, produciéndole una herida en la cabeza.

Este al verse agredido de tal modo sacó un cuchillo é infirió á Luqués una herida en el costado izquierdo del cuerpo á la altura de la cadera.

En esas circunstancias intervinieron otras personas, evitando que el hecho tuviera mayores consecuencies.

Avisada la autoridad policial de lo ocurrido, tomó cartas en el asunto, reduciendo á prision á los cuatro promotores del suceso, que hoy serán puestos á disposicion del Juez.

El doctor Sanchez Gimenez, practicó á los heridos la primer cura, ordenando la remision de Luciano Luqués al Hospital de Caridad.

San Felipe

Mis Helyett sigue siendo *the great atraction* en San Felipe.

La gente no se cansa de aplaudir á la compañía de Ferrer, que a decir verdad representa la preciosa opereta con toda propiedad y con la mejor correccion.

Para esta noche se ha confeccionado un interesante programa con las siguientes zarzuelas: Picio, Adán y Compañía, en la primera seccion; La tela de Araña, en la segunda y tercera, concluyendo el espectáculo con el *fin de fiesta* (así lo llaman los programas) en un acto, original de don Javier de Burgos, titulado *El novio de doña Ines.*

Football en el Peñarol

OTRO TRIUNFO DEL ALBION

El Albion está indudablemente en la buena. Dirije desafios á todos los Clubs y aunque á veces no puede poner sobre el terreno á sus mejores jugadores, tiene la buena suerte de encontrar inmediatamente el punto débil de sus contrarios y aprovechar sin pérdida de tiempo ese descubrimiento, combinando el juego con tanta rapidez y acierto que logran obtener dos ó tres goals antes que el bando opuesto pueda poner remedio á la falta.

Esto en el Football constituye una gran ventaja, pues obtenidos los primeros puntos, puede jugarse meramente á la defendida con la seguridad de resultar vencedores.

Tavimos ocasion de apreciar ayer la gran habilidad del capitan del Albion.

Al poco tiempo de empezar el partido pudo notarse que los jugadoces del Peñarol, fiando demasiado en su peso jugaban con violencia, creyendo sin duda que dos ó tres golpes aplicados discretamente á los livianos jugadores del "Albion" los harian quedar enteramente á la defensiva. Pero en esto se equivocaron completamente. Sus contrarios comprendieron la intencion y esquivaron encuentros personales, jugando en combinaciones largas hasta obtener dos goals y recien entonces fué que adoptando la defensiva, creyeron llegado el momento de usar tambien de la violencia.

Cuando el juez declaró terminado el partido, los del "Albion" habian obtenido 3 goals mientras que los del Peñarol no registraron un solo tanto.

El domingo 31 de Mayo se jugará un gran partido internacional de orientales contra ingleses que promete ser muy interesante. Oportunamente publicaremos la nómina de los jugadores.

Noticias de policia

Mordido por un perro—En momentos que por la calle Mercedes transitaba el muchacho José Jacoma, fué mordido por un perro en una pierna.

La herida fué curada en el departamento central de policía por el médico forense de servicio doctor Ferrer.

José Jacoma, pasó despues á asistirse al domicilio de sus padres.

Caida—Angen Soja transitaba ayer por la calle Santa Teresa, cuando al llegar á la esquina de Colon dió un traspiés, produciéndose contra el pavimento una herida en la cabeza.

La autoridad policial acudió en su auxilio, conduciéndolo á la farmacia de la calle Colon 209, donde se le curó de primera intencion.

Angel Soja fué llevado despues á su domicilio calle Treinta y Tres 74, y allí reconocido por el médico forense de servicio.

Pelea—En la fonda de la calle Cerro 69, despues de una acalorada disputa se trabaron en pelea los individuos Francisco Howells y Juan Freitas.

Este arrojó á la cabeza de aquel una botella, produciéndole una herida en el ojo izquierdo.

Al escándalo producido ocurrió la policía, que redujo á prision á los peleadores.

El doctor Ferrer practicó la primera cura á Francisco Howells.

Dos choques—En la esquina de las calles Treinta y Tres y Cerrito, se produjo un choque entre el vagon núm. 53 del Tranvia del Reducto guiado por Domingo Labadie y el carro conducido por Francisco Rujo, resultando aquel vehículo con desperfectos.

El hecho fué debido al poco cuidado de los conductores, por lo que se les redujo á prision, remitiéndolos al Cabildo.

—Otro choque se verificó entre los vagones número 57 del Tranvía al Paso del Molino, línea sud y el núm. 33 del Tranvia al Reducto, guiados respectivamente por Aurelio Rodriguez y José Perez.

Del encuentro que tuvo lugar en la esquina de Solis y Cerrito, resultó el vagon del Tranvía al Paso del Molino con serios desperfectos.

Escandaloso—El sujeto José Grassi penetró ayer al despacho de bebidas establecido en la esquina de Santa Teresa y Patagones, en completo estado de ebriedad y promovió un escándalo, prodigando insultos de todo género á las personas que allí se encontraban.

Por esa razon la autoridad policial lo redujo á prision, remitiéndolo poco despues á la Jefatura, donde actualmente se aloja.

Club Nacional de Regatas

Cumplió ayer el Club con que encabezamos estas líneas 8 años de existencia. Generalmente este aniversario es festejado con una fiesta marítima, pero este año no sabemos porque motivo, si no es por la iniciativa de algunos de sus socios, que tuvieron la feliz idea de organizar un paseo campestre, que resultó espléndido, pasa desapercido el aniversario de nuestro primer centro de remo.

El local del Club, se encontraba en el dia de ayer empavesado de gran gala.

La falúa y 4 gigs estaban prontos, tambien empavesados, para servir de medio de transporte á los socios concurrentes al paseo. El dia se presentaba feo, pues estaba muy nublado, pero á pesar de todo, los organizadores de la fiesta resolvieron llevarla á cabo.

A las nueve de la mañana, salían en los botes los jóvenes West, Jaggi, Reybaud, Schaurite, Perez Gomar, Brito, Brown, Debrus, Carve, Straus, Bülow, Morató, Mackinon, Corta, Carriquiri y varios otros que no recordamos. Haciendo gala de buen humor y votos por que el tiempo se asociase á tan simpática fiesta, dejaron los paseantes al pintoresco Miguelete, en el cual entraron sin dificultad, atracando á la quinta de Mac-Eachen, punto donde tuvo lugar el paseo.

En seguida se desembarcó y se encendieron los fogones y se preparó un almuerzo espléndido, que empezó á las 12 1/2, mereciendo calurosas felicitaciones los improvisados cocineros, que eran tambien comensales. Llegó el momento de los brindis, haciéndose derroche de ellos, no escaseando tampoco los vivas y hurras.

Despues se pasó á la cancha del Campo Euskaro, jugándose buenos partidos. Otra parte de los paseantes remontaron en gig el Arroyo Miguelete, hasta el Prado, teniendo bastante trabajo para pasar los tajamares y para no encallar, en las piedras ó en el fango.

Transcurrió la tarde muy alegremente y á las 5 y 1/4 se procedió al regreso. El arroyo habia bajado y hubo algunas varaduras, pero apesar de todo, á las 6 y 1/2 estaban todos en el Club.

El banquete del Dr. Frias

Brillante por todos conceptos estuvo el banquete dado el domingo por nuestro Ministro en Buenos Aires en festejo del 25 de Mayo y del arreglo chileno-argentino.

Asistieron los miembros del cuerpo diplomático, los ministros Alcorta, Romero y Villanueva, el general Roca, el doctor Quirno Costa y otros personajes argentinos, personal de la Legacion, etc. El general Mitre excusó su inasistencia por medio de una tarjeta, invocando motivos de salud y pidiendo se le tuviera presente cuando se brindase por la prosperidad de este país.

Pronunciaron elocuentes discursos los doctores Frias, Alcorta, Quirno Costa y Morla Vicuña.

Durante el banquete una orquesta, dirigida por Furlotti, ejecutó las siguientes piezas: 1 Tannhäuser, marcha; 2 Don Juan, ouverture; 3 Maria Elena, vals; 4 Lohengrin, fantasía; 5 Colomba, preludio; 6 Manon, Massenet; 7 Souvenir, vals; 8 Aragonese, Massenet; 9 Carmen, fantasia, 10 marcha Louraine.

El *menú*, servido explendidamente por el Café de Paris, fué el siguiente:

Potage—Jerez Apostoles—Du Sultan.

Hors d'œuvre—Petite caise princese.

Poisson—Chateau Yquem 1875—Anchoa sâuce ecreuises.

Entrées—Haut Hrion 1874—Cotelettes de laperau à la Valois. Supréme de poulet périgueuse.

Froids—Mousse royale. Punch au champagne.

Roti—Chambertin 1870—Faisan de Bohéme. Salade Quirinal

Légume—Asperges en branche sauce hollandaise.

Entremets—Moet ot Chandon Roederer—Glace vénitienne. Gateau gentilhomme. Fromage. Fruits.

Terminado el banquete, pasaron los invitados al salon principal, donde se hizo música hasta las once y media.

LOS FRAUDES DE TACUAREMBO

El gobierno ha dictado resolución sobre el sumario instruido por el señor Fabini con motivo de los fraudes de contribucción inmobiliaria en la administración de rentas de Tacuarembó, exonerando del pago de las multas á los contribuyentes denunciados bajo expresa condicion de que abonen el impuesto de años vencidos dentro del término de dos meses.

Parece que el revisador del impuesto ó quien lo representa, se presentará reclamando el importe de las multas á las que cree tener derechos.

Sin embargo queda todavia el rabo por desollar en este asunto—¿En qué estado quedan los fraudes cometidos en la administracion de Rentas?

El saladero Liebigs

En esta semana dará fin á su faena del presente año el coloso de Fray Bentos.

En todo lo que va del corriente mes de Mayo ha faenado 19.127 cabezas de ganado, que agregadas á 145.896, forman un total de 165.023 animales.

VALIOSA DEMANDA

El doctor Ricardo Acosta iniciará en estos dias ante el Juzgado Letrado de Tacuarembó demanda de reivindicacion de los campos conocidos por de Lenzina sobre la costa de Tacuarembó Chico, desde el arroyo Valdez hasta el bañado de Zapará.

Se trata de una fraccion de doce mil hectareas de campo más ó menos.

HORRIBLE

Escriben del Carmelo:

Desde hace tiempo se encontraba enfermo y postrado en cama el vecino D. Federico Bade, dueño de una fábrica de refrescos en esta villa.

Bade era sumamente desconfiado y á pesar de su grave enfermedad, que se la habia acarreado por el demasiado uso del alcohol, no permitia que nadie le acompañase, permaneciendo solo completamente: uno que otro vecino de su intimidad le veia de vez en cuando.

Anoche su habitacion fué presa de las llamas, y probablemente Bade estaba dormido cuando se declaró el fuego, pues no pidió auxilio, siendo tambien él víctima del voraz elemento.

La casa que ocupaba Bade está rodeada de vecindario, y recien hoy de madrugada pudo descubrirse el incendio cuando ya no habia que hacer; los techos se habian derrumbado y las paredes ardian.

Una de las primeras medidas de la policia fué la de buscar al infeliz Bade; pero su empeño fué inutil, y por mas que se revolvieron aquellos escombros solo fueron encontrados parte de los intestinos y un hueso completamente carbonizado.

Las demas partes del cuerpo no han podido aun ser halladas.

Una caja de hierro que fué sacada de entre las llamas ha sido depositada en el Juzgado de Paz.

Lo demás que allí habia todo fué devorado por el fuego.

Ha sido una desgracia horrible que ha consternado al vecindario entero.

Se crée que Bade haya sido asfixiado primeramente, pues como dec imos al principio, estaba en un estado lastimoso á causa del abuso de la bebida que no le permitía casi moverse de su lecho.

—El miércoles por la tarde fué abierta por órden del Juez de Paz y en el local del juzgado, por el mecánico don Narciso Tiboni, y en presencia de los testigos, don José A. Perez, don Cárlos Carpy, don Fructuoso Rivera y don Cárlos C. Diaz, la caja de fierro, que fué encontrada en el cuarto del infortunado Bade que como se sabe, pereció quemado en la madrugada del miércoles.

En ella se encontró el siguiente dinero: 65 libras inglesas de $ 4.70, 11 medias libras de 2.30, 2 brasileras de 5.28, 4 argentinas de 4.66, 1 alemana de $ 3.66.

Fueron encontrados tambien algunos documentos de poca ó ninguna importancia.

Despues de llenadas las formalidades del caso, el dinero y esos documentos fueron depositados en poder del señor José A. Perez.

NOTICIAS DEL EJERCITO

Aumento de plazas

Parece que los proyectos militares tienen seriamente preocupado á nuestro gobierno.

El presidente de la República y S. E el Ministro de la Guerra no descansan en sus grandes combinaciones y planes con relacion á nuestro ejército.

Se aseguran que tienen desde ya el propósito de proceder en breve al aumento del personal de la Escolta Presidencial y Escuadron de Seguridad.

Estos escuadrones que en la actualidad tienen 40 y 30 hombres respectivamente de dotacion van á ser aumentadas á *cien plazas*.

El Escuadron de Seguridad á estar á las versiones corrientes, permanecerá en el mismo cuartel que ahora ocupa, en la calle Patagones, pero para la escolta se hará un edificio especial que reuna las condiciones y comodidades necesarias.

Correo de Francia

(Fechas hasta el 6 de Mayo)

Las elecciones municipales

A la salida del paquete, los resultados de las elecciones municipales no eran conocidos todo lo suficiente como para permitir estadísticas muy exactas del escrutinio, pero sí bastante para que se pueda afirmar que dichas elecciones resultarán, con muy insignificantes diferencias, lo que ellas fueron hace tres años.

El señor Bourgeois lo habia hecho todo para conseguir una deslumbrante manifestacion contra el Senado y en favor de su política; el sufragio universal, de quien el ex-presidente del Consejo manifiesta la pretensión de defender los derechos, ha contestado una vez más que no le gustan aquellos que no retroceden ante ningun compromiso para crear una esteril agitacion en el país, erigiéndose en defensores de prerogativas por nadie amenazadas.

Las elecciones actuales no han sacado su importancia sino del ruido que se ha hecho en torno de ellas.

En Paris no habrá cambiado nada en la composicion general del Consejo: todos los concejales elegidos en la primera jornada electoral formaban en el Consejo anterior.

En las provincias, los contados cambios constatados parecen indicar una tendencia siempre mas marcada á alejarse de los radicales: dos partidos solamente quedan en presencia el uno del otro: los socialistas y los republicanos (desde los progresistas hasta los moderados).

Con todo, no debe exagerarse la importancia de esas elecciones, en cuanto á su significacion política. A pesar de todo, el trabajo de los agitadores de profesion y de la campaña organizada por el señor Bourgeois, cuando éste detenía todavia el poder, las elecciones municipales han conservado en provincias su caracter local; como siempre, y esto era inevitable, las cuestiones de personas han tenido un papel principal en ellas.

A las diez p. m., el 5 de Mayo, 341 resultados de cabezas de distritos eran conocidos en el Ministerio del Interior: completos en 123 consejos; incompletos en 218.

Los republicanos han logrado la mayoría en 168 consejos; en 56 la totalidad de los asientos les pertenece.

Los radicales tendrán la mayoria en 39 consejos; los socialistas en 10, siendo dueños en

La flotilla nacional

Segun nuestro colega *La Tribuna Popular*, nuestra escuadra quedará aumentada dentro de breve tiempo.

Piensan los hombres de gobierno adquirir dos nuevos buques de cuatro mil toneladas y de armamento moderno y poderoso.

Los buques serán bautizados con los nombres de *18 de Julio* y *25 de Agosto*.

Se sabe que se ha hecho un cálculo en cuanto á los gastos de dotación y mantenimiento de los buques á adquirirse, que será perfectamente compensado con lo que en la actualidad se gasta en el mantenimiento de los pequeños barcos de la escuadrilla nacional.

Miguel Alvarez Beltran

Ha fallecido hoy el apreciable jóven con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

Una penosa enfermedad le ha arrancado á la vida á una edad temprano, en que recien empiezan á sentirse los halagos de la existencia.

La muerte del jóven Miguel Alvarez Beltran enluta á numerosas familias de nuestra sociedad.

Deseamos paz en la tumba del jóven Alvarez y resignación para sus deudos.

El entierro tendrá lugar mañana á las nueve.

EL SEÑOR LESSA

Con procedencia de Buenos Aires ha llegado esta mañana el señor Manuel Lessa, que, como se sabe, se embarca el 30 para Europa á fin de dar cumplimiento al arreglo de ferro-carriles y realizar el empréstito para la fundacion del Banco de la República.

REVISTA NACIONAL

Tenemos sobre nuestra mesa de redaccion el número 28 de la "Revista Nacional de Literatura y Ciencias Sociales" que contiene el siguiente sumario:

Catecismo Constitucional, por el doctor don Pedro Bustamante; Sobre el capítulo 1.º del libro

LAS FIESTAS MAYAS EN BUENOS AIRES

Fraternidad Italo-Argentina

Laboratorio Municipal de Química—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.

Temperatura atmosférica, 13°7.

Idem idem del agua, 16°0.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 48 B, 20 A.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O miligramos, 2.72.

Nota—El agua se encuentra en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Mayo 26 de 1896.—*Cárlos Regúnaga*.

Pasajeros—Llegados por el vapor nacional *Vénus*:

De Buenos Aires—G. Alaida, O. Cañepa, P. Laun, G. Freitas, J. Freitas, E. Ront, J. Mendez, J. Mendez, M. Santos, C. Lessa, E. Moratorio, J. C. Ramirez, R. Ballebona, M. Ornelas, E. Rabu, J. Sabando, C. Soler, M. Buyela, P. Carniado, A. Melian, A. Zuni, A. Olaondo, P. Lenzano, un menor, señora Lenzano, E. Henon, J. P. Lunqui y señora, J. Justo, A. Perez, un menor, G. Merche, F. Garello, P. Garello, C. Regunaga, A. Puchi, F. Gonzalez, J. Gimenez, F. Perez, M. Perez, S. Cuartino, J. Cuartino, un menor, E. Werbel, A. Franchi, C. Svetec, J. Felletan, J. Franco, E. Cure, L. Cure, C. Gomez, C. Rodriguez, E. Ortiz, A. Carbone, A. Castro, J. Perez, J. Fernandez, C. Costanzi, F. Cantino, G. Naicuges y señora E. Maigueti y señora, E. Aigo, C. Choibonior, E. Milchas, E. Tamer, J. Auchenson, T. Rausó, A. Ibutz, señor Psyni, D. Cáceres, F. Alberdi.

—Llegados por el vapor argentino *Golondrina II*:

De Buenos Aires—V. García, A. R. Piriz, O. O. Muller, J. Garibaldi y señora, P. Castellanos, E. A. Shano, E. Wilsson, A. Bin'puat, A. Baeza, L. Murillo, J. Villa y señora, D. Nova, J. Beiso, A. Carallini, R. Iriarte, J. B. Raschetti, M. Martinez, R. Costa, J. Morticorena, J. Mosa, M. Rios, J. Certelo, C. Deluchi, A. Bremo.

Defunciones—Lorenzo Pedro Badaino, oriental, 7 meses, calle Rivera, número 533.

Juan Bouseble, español, 56 años, viudo, calle Cuareim, s/n.

Cayetano Lavagnino, italiano, 52 años, casado, calle Rivera, número 358.

José Alcties, español, 38 años, casado, calle Durazno núm. 910.

MIGUEL ALVAREZ BELTRAN

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Mayo de 1896

Julian Alvarez y Máxima Conde de Alvarez, padres; Concepcion Conde de Beltran, madre adoptiva; hermanos, hermanos políticos y demás deudos invitan á sus relaciones al entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 27 del corriente á las 4 p. m. Atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle 18 de Julio núm. 405.

Cementerio Central.

2-ed.

Correos

VIA FLUVIAL Y MARITIMA

Salen hoy:

Dias feriados

Para Buenos Aires y litoral á las 11 a. m.

Para la línea á San José (segundo tren) Colonia y puertos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para los demás puntos, el horario que se sigue en los dias ordinarios.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta de 10 a. m. á 12 m.

Para los puntos servidos por contratistas de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demás puntos servidos por oficiales de estafetas de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo, Abril 13 de 1896.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

La triple alianza

DISCUSION EN LA CÁMARA ITALIANA

ROMA, 25—En la sesion de la Cámara el irredentista Imbriani pronunció un apasionado discurso contra la triple alianza.

Protestó contra la presencia de Italia en esa liga que califica de funesta, culpándola de ser la causa porque el país no adelanta cuanto podría dados sus recursos y el trabajo de sus hijos.

Pidió á la cámara que remediase el mal expresado con su voto el deseo de que el gobierno se separe de la alianza con Alemania y Austria.

Se refirió al exprimer Ministro Crispi atacándolo con dureza y diciendo que es el autor de la triple alianza como de todos los males que pueden afligir á Italia.

El diputado Santini interrumpiendo á Imbriani gritó de repente ¡Crispi es un astrólogo!

Contestó el marques de Rudini presidente del Consejo de Ministros en términos moderados y conciliatorios.

Defendió la triple alianza formada, dijo, como una garantía de la paz en Europa é hizo notar que á su existencia se debe que la paz no haya sido turbada alguna vez.

Habló del emperador Guillermo con admiracion y cariño, señalándolo á la gratitud de los italianos, porque Guillermo II es un entusiasta amigo de Italia.

Con esto quedó terminado el incidente promovido por Imbrini.

Despues se discutió nuevamente el asunto de que la Cámara se ocupó los dias pasados ¿Por qué el gobierno ordena el enjuiciamiento del general Baratieri sin pedir permiso á la Cámara, que es indispensable, pues Baratieri es diputado?

Al final del debate el diputado Cocco Ortu presenta una órden del dia por la que se declara que el gobierno debe pedir permiso para que tenga lugar el proceso del diputado Baratieri, y la Cámara la vota por una notable mayoría.

Este voto desaprueba el proceder del gobierno en el asunto y las teorías emitidas por los ministros.

En la tribuna se decia que Baratieri, como militar y tratándose de faltas militares, dependia solo del Ministerio de la Guerra.

Se considera como primer fracaso del gabinete esta votacion.

La Guerra de Cuba

EL DECRETO SOBRE EL TABACO

PARIS, 25—Esta noche pronunció M. Leon Bourgeois expresidente del Consejo de Ministros, un discurso político en el banquete de los radicales de esta ciudad.

Defendió Bourgeois la revision de la Constitucion, declarándose en favor del sufragio universal absoluto para las elecciones de los miembros del Parlamento.

Tambien preconizó la reforma de los impuestos en el sentido de los proyectos formulados por el ministro de Hacienda Doumer durante su Ministerio.

PARIS, 25—El marqués Emanuel Henri Victurrien de Nouoilles ha sido nombrado embajador en Berlin en reemplazo de M. Jules Herbette.

Contra los matabeles

CAPETOWN, 25—Telegrafian de Buluwayo que el coronel Martin jefe de esa plaza, ordenó la salida del coronel Plumer con una columna de 260 hombres para despujar algunos puntos de las cercanias que los matabeles comenzaban á ocupar.

Los rebeldes resistieron y hubo varios combates reñidos antes que abandonaran sus posiciones.

Italia en Africa

ALBERTONE Y SALSA

LOS RASES SE ENTIENDEN

ROMA, 25—Por telegrama del general Baldissera al ministro de la Guerra sábese que Albertone está en el campamento del ras Mackonnen y que éste lo vigila estrechamente.

ROMA, 25—Rotas las negociaciones de paz con Menelik, el gobierno ha declarado terminada la mision del mayor Salsa cerca del Negus y lo ha exonerado del cargo de representante de Italia cerca de los jefes abisinios.

MASSAUA, 25—Telegrafian de Senafé que el cuerpo de ingenieros ocúpase de fortificar en toda regla esa plaza á fin de que el general Baldissera pueda dejar allí la guarnicion poco numerosa que ha designado en su plan general de ocupacion permanente de la Eritrea.

MASSAUA, 25—Las comunicaciones del ras Tesfai á Baldissera hacen ver que ya han desaparecido todas las probabilidades de lucha entre los rases del Agame.

El ras Sebat se reconcilió con el ras Tesfai y ambos seguirán unidos.

Mucha gente de Tesfai pasó al campamento de Agos Tesfai señor del Agame.

Botadura del "Varese"

GRANDES FIESTAS

TODOS LOS DETALLES

ROMA, 25—El ministro argentino señor Moreno y su familia han llegado hoy á Livorno para asistir á la botadura al agua del acorazado *San Martin*.

La poblacion hízole una recepcion entusiasta.

Ofreciéronse muchos ramos de flores á la señora de Moreno.

LIVORNO, 25—El lanzamiento al agua del acorazado argentino *San Martin* realizóse hoy con éxito completo.

La ceremonia fué muy imponente.

El obispo dió su bendicion al buque.

La señora de Moreno fué la madrina del buque.

El almirante Brin ofreció un banquete de cien cubiertos.

Además del ministro argentino asistió al banquete el señor Daniel Muñoz, ministro del Uruguay.

LIVORNO, 25—El almuerzo ofrecido por el almirante Brin y el duque de Sermoneta, ministro de Relaciones Exteriores, en honor del ministro argentino señor Moreno, tuvo lugar á bordo del *Trinacrio*.

Varios ministros sud-admericanos asistieron al banquete.

El duque de Sermoneta brindó por la prosperidad de la República Argentina.

El ministro de marina dijo que el acorazado *San Martin*, cuyo nombre es una gloria para la República Argentina, sabrá contribuir con su potente artilleria á la defensa de la patria. Agregó que á su salida, el *San Martin* llevará con él todos los votos del pueblo italiano.

El ministro Moreno contestó, haciendo resaltar la cordial amistad que reina entre Italia y la Argentina é hizo alusion á Garibaldi que ha vivido en el Rio de la Plata.

Terminó con un brindis á la prosperidad de Italia.

Menotti Garibaldi y Orlando brindaron igualmente á la República Argentina.

LIVORNO, 25—El acorazado argentino "San Martin" flota en aguas de este puerto, amarrado en el astillero de Orlando.

El acto del lanzamiento ha sido imponente por la calidad y cantidad de asistentes y por el entusiasmo que manifestaban todos.

Desde que amaneció notábase gran movimiento en los alrededores del astillero.

La gente ha madrugado para presenciar el espectáculo de que todo Liorna se ocupa desde hace dias.

Hay numerosos viajeros venidos expresamente para ver la botadura del "San Martin", y cuyo número aumentó ayer con la llegada de los ministros, los representantes diplomáticos, los miembros de la prensa de Roma, Florencia, Nápoles, Génova y otras ciudades y gran cantidad de curiosos.

A las 10 del día era admirable el golpe de vista.

En el astillero y sus alrededores 30,000 personas alegres y vestidas con trajes de fiesta, se apiñaban allí, procurando cada uno tener el mejor lugar.

Numerosas banderas flotaban al viento. Los colores argentinos se mezclaban por doquiera con los italianos y un sol brillante iluminaba ese bello espectáculo.

El *Varese* la última vez que recibe este nombre, esperaba afianzado sobre puntales atado con las cadenas y listo para deslizarse todo empavesado con banderas, gallardetes y banderolas argentinas.

Despues de las 10 fueron llegando al astillero los personajes oficiales y particulares invitados á la fiesta.

Entre ellos hay que mencionar primero como es natural á la señora Carolina V. de Moreno madrina del buque y despues el duque de Sermoneta ministro de Relaciones Exteriores, el ingeniero Brin, Ministro de Marina, y los representantes diplomáticos acreditados en Roma, siendo del Brasil Oliveira, de la República Oriental del Uruguay Daniel Muñoz, del Perú señor J. T. Canevaro, de la República Argentina Enrique B. Moreno, los miembros de las respectivas legaciones, el vice almirante Morin ex-ministro de marina, el contraalmirante Giovanni Battista Magraghi director del servicio hidrográfico en el ministerio de marina, el capitan de navio Giovanni, Bettolo diputado por Génova, los caballeros Nicolás Nicostella diputado por Liorna y Dall'Oglo prefecto de Liorna, Cerdano sindaco de Liorna, monseñor Franchi obispo de Liorna, David Castelli orientalista liornés, Pietro Mario Garibaldi, general Pierantoni, José Ceppi de *La Nacion* de Buenos Aires, los corresponsales de ese diario y de *La Patria Degli Italiani* de la misma ciudad y muchas otras personas.

Habia un regular número de señoras.

A las 11 en punto estaban en la plataforma de

Con esto quedaron terminados los festejos oficiales por decirlo así, pero los obreros del astillero continuaron hasta tarde de la noche entregados á la alegria y en muchos barrios de la ciudad se notaba gran animacion.

Varias noticias

FIRENZE, 25—Los socialistas aconsejan vivamente á los huelguistas, para continuar la huelga.

ATENAS, 25—Produjéronse gravísimos desórdenes en La Canea (Creta) entre turcos y cristianos, resultando numerosos muertos.

El crucero francés *Cosmos* ha recibido órden de salir para La Canea con objeto de proteger los intereses franceses.

AIX-LE-CHAPELLE, 25—Tuvo lugar hoy en esta ciudad la apertura del Congreso obrero de mineros.

No hubo incidente.

FIRENZE, 25—Reina completa tranquilidad en todos los alrededores de esta ciudad.

No hubo ningun desórden.

NUEVA YORK, 25—Varios telegramas de Des Mornes ciudad del estado de Iowa, comunican que un violento temporal ha pasado por las cercanias de esa poblacion causando grandes destrozos.

Se calcula hasta ahora en 20 muertos y parece que los heridos son muchos.

LONDRES, 25—Anoche se inició un incendio en el proscenio del teatro de Hammersmith en esta en momentos que el local estaba atestado de gente y sin que ocurriera la menor desgracia.

Al empezar el fuego bajó el telon de hierro y el director del teatro subió á un palco desde donde dirigió la palabra al público para decirle que el caso no era peligroso y pedirle que se mantuviera tranquilo.

El público permaneció en perfecta calma sin abondonar sus asientos.

Los bomberos habian acudido desde el primer momento y apagaron el fuego en 20 minutos y la funcion continuó.

PARIS, 25—El biciclista Reviere que tomó parte en la carrera de Burdeos á esta capital apeló ante los jueces del concurso por la adjudicacion del premio á Liaton declarado vencedor.

Despues de examinar el caso los jueces han declarado que hubo empate en la carrera entre Liaton y Reviere.

PARIS, 25—*Le Temps* anuncia esta noche que el Vaticano cediendo á la influencia de los gobiernos de la triple alianza ha prohibido á los monjes franceses abrir escuelas en el Oriente.

PARIS, 25—El ministro de Marina ha ordenado al crucero *Cosmos* que salga para Canea isla de Creta, para protejer á los ciudadanos é intereses franceses en vista de los desórdenes que han comenzado á producirse allí.

PARIS, 25—Hoy ha fallecido en Chambery (Saboya) lugar de su nacimiento el conde Luigi Federico Menabrea, marques de Valdora, general y diplomático italiano. Tenía 87 años.

VIENA, 25—Ha fallecido en esta el general Khan organizador del ejército austrohúngaro.

Ultima hora

El viaje de Mr. Faure

PARIS, 26—El señor Félix Faure, presidente de la República Frances, llegó hoy á Paris de vuelta de su viaje á Tours.

Desórdenes en Creta

CONSTANTINOPLA, 26—Comunican que la situacion en Creta está agravándose.

—Los turcos han masacrado algunos cristianos en Rethyme y Sacanee.

—En Cavass los consulados ruso y griego han sido saqueados así como algunas casas de cristianos.

Los cónsules han pedido á sus gobiernos buques de guerra para protegerlos.

Acorazados ingleses, rusos y griegos son esperados.

Elecciones de Cuba

MADRID, 26—Las elecciones de tres dipu-




AVISOS JUDICIALES

Tribunal de Apelaciones

Por disposicion del Tribunal de Apelaciones de primer turno y á pedido del señor Fiscal de Gobierno, se cita, llama y emplaza á don Vicente Lapido, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Tribunal á proseguir la instancia en los autos que sigue con el Fisco por restitucion de herencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 8 de 1896.—*Isidoro Vidal*, Secretario adjunto.

1568-jn.18

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Juan Caubiós, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1565-jn.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 991-jn.30

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Magdalena Costa de Chiarella á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 5 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1426-ag.6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de don Manuel Cortines citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por cualquier otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 2 de 1896 —*Justo P. Linares*, escribano público. 1403-jn.5.

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Remigio Gonzalez Moreno, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. —Montevideo, Mayo 13 de 1896.— *Antenor R. Pereira*, escribano público. 1507 jn 7

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á doña María Guiddo de Vierci y á su señora madre, herederas ambas de don Vicente Guiddo, ó á quienes hubiesen sucedido á éste en la tercera parte de una finca situada en esta ciudad calle Sarandí núm. 187 á 191. para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó apoderado á estar á derecho en el juicio promovido sobre division de esa propiedad, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo Mayo 12 de 1896 —*Justo P. Linares* escribano público. 1493—my.30

Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno. doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Matarrodona Oromí y Ca. para la reunion que con objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo tendrá lugar el dia cinco del entrante Junio á las dos y media de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo. Mayo 23 de 1896.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

De mandato del señor juez L. de Hacienda é Impedimentos doctor don Francisco M. Castro que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado respecto de la época de efectiva cesacion de pagos de los fallidos A. Castellanos y Ca., se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal y á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 15 de 1896. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1559-my.29

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don José Santomé y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, y se previene que todos los que tengan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, y los acreedores deben presentar oportunamente al Síndico que se nombre los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Mayo 22 de 1896.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1655-jn.4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Bernardo Sensever para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion el informe de los acreedores nombrados para informar respecto de la exactitud de los balances presentados en el expediente sobre moratorias, tendrá lugar el dia dos del entrante Junio á las tres de la tarde en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Mayo 21 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1656.jn.2

Juzgado L. Departamental

DE RIO NEGRO

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don Ricardo Jewison, y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro del término de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubere lugar por derecho.—Independencia, Febrero 8 de 1896 —*José Durañona y Vidal*, actuario. 1631 jn.22

Por disposicion de SS.ª el señor juez Letrado Departamental, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano Juan Sovero, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 19 de 1895. *José Durañona y Vidal*, actuario. 1489-jn.12

Por disposicion de S.S el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano *Julio Locarine* para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de *sesenta dias*, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Independencia, Diciembre 17 de 1895. —*José Durañona y Vidal*, actuario

1488 jn.12

DE SORIANO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan Pedro Ramirez, se hace saber: Que habiendo sido declarada abierta la sucesion de doña *Florencia Diaz*, se cita á las personas que bajo cualquier título se consideren con derecho á ella á fin de que dentro del término de sesenta dias, que empezará á correr desde la primera publicacion del presente, concurran ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 18 de 1895. —*Bernardino Chans*, escribano. 1215.jn.18.

AVISOS OFICIALES

Direccion G. de Impuestos Directos

De acuerdo con el aviso publicado por esta oficina con fecha 7 de Marzo último, se previene á quienes corresponde, que desde el 22 del mes presente será obligatorio el pago del impuesto interno de consumo á los cigarros y tabacos, en este departamento de la capital, corriendo desde entonces todos los términos establecidos en el Decreto de 21 de Enero último, que fueron suspendidos por los motivos indicados en el expresado aviso.

La fecha en que deba empezar á pagarse el mencionado impuesto en los Departamentos del interior y litoral, se fijará oportunamente.

Montevideo, Mayo 11 de 1896.

Francisco Fernandez.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 5 de 1896.

1123-jn-5 *La Direccion.*

Direccion General del Registro del Estado Civil

Esta Direccion con autorizacion superior llama á propuestas para la publicacion de los edictos de matrimonio á que hace referencia el artículo 91 del Código Civil reformado. Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las siguientes bases: 1.ª Los solicitantes presentarán sus propuestas en pliegos cerrados y lacrados el dia 1.º de Junio próximo, las cuales serán abiertas por el director de la oficina del Registro del Estado Civil en presencia de los interesados que concurran. 2.ª Deberán justificar que el diario que representan tiene en esta capital un número de suscritores no inferior á mil (1000). Esta condicion deben probarla con el certificado de dos escribanos expedido en vista de libro del registro de suscricion. 3.ª En los casos que el oficial del Estado Civil esté obligado á celebrar gratuitamente la ceremonia del matrimonio, los edictos se publicarán sin derecho á remuneracion alguna. El pliego de condiciones se encuentra en esta oficina, calle Canelones núm. 43, á disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Montevideo, Mayo 22 de 1896.

1613-jn.1.º *Horacio de Tezanos* oficial 1.º

Secretaría de la Universidad

Se hace saber á los señores estudiantes que la inscricion para los exámenes libres ó reglamentados, del período extraordinario de Julio, estará abierta del 1.º al 15 de Junio próximo.

Pasada esta fecha, y hasta el dia anterior al comienzo de los exámenes, podrán inscribirse los morosos abonando la multa reglamentaria.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas Superiores y Estudios Preparatorios, se harán en la Tesorería de la Universidad, de 10 á 11.30 a. m. y de 4 á 5 p. m. Las de Medicina en la Secretaría de la respectiva Facultad.

Montevideo, Mayo 22 de 1896.

1630-jn.6 *Orosmán Moratorio*, Pro-Secretario-Tesorero.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia mártes 19 del mes de Mayo del año 1896 á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Rivas**, de estado viudo de doña Juana Ferreira, de 39 años, de nacionalidad español, nacido en San Martin de Reducido, provincia de Pontevedra, de profesion albañil, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 76, hijo de don Francisco Rivas, y de doña Ana María Monin, finados; con doña **Benita Mon**, de estado soltera, de 37 años, de nacionalidad española, nacida en Rivadeo, provincia de Lugo, de profesion costurera, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 76, hija de don José Mon y de doña Teresa Sela, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

1589-my.29

En Montevideo y el dia mártes 19 del mes de Mayo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Leon Werner Straumann**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad suizo, nacido en Lostorf, Canton Lotothurn, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colon número 73 A; hijo de don Gottbieb Straumann y de doña Elisa Moll, finados; con doña **Inés Avelina Ferreira**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista número 128; hija de don Juan Cárlos Ferreira, finado, y de doña Inés Brito, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

1590-my.29

En Montevideo, y el dia miércoles 20 del mes de Mayo del año 1896 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Gerónimo Luis Croce**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad italiano, nacido en Milan, provincia de Lombardía, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 262; hijo de don Gerónimo Croce, finado, y de doña María Zini, de nacionalidad italiana, de 62 años, viuda, reside en Italia; con doña **Angela Julia Patroni**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 241; hija de don Lorenzo Patroni, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Filomena Visca, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1605-my.30

En Montevideo y el dia viernes 22 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 1|2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Martinez**, viudo de doña Francisca Rosados, de 44 años, de nacionalidad español, nacido en Rois, provincia de la Coruña, de profesion dependiente, domiciliado en la calle Ituzaingó número 137; hijo de don Manuel Martinez, de nacionalidad español, de 80 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Isabel Gonzalez, de nacionalidad española, de 76 años, residentes en España; con doña **Julia Uriarte**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Ibarruri, provincia de Vizcaya, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones número 252; hija de don Francisco Uriarte, de nacionalidad español, de 49 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion zapatero, residente en España, y de doña Juliana Martagon, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1641-jn.2

En Montevideo y el dia viernes 22 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Isabelino Musso**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 220; hijo de don José Musso, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion rentista; y de doña Nicolasa Lobatto de nacionalidad italiana, de 58 años domiciliados en el camino Suarez núm. 163; con doña **Erna Isabel Caparro**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 216; hija de don Antonio Caparro y de doña Teresa Mision, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina, por el término de ocho dias como lo manda la ley.— *Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1642 jn.2

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1896 á las 10 de la mañana á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Lopez**, de nacionalidad español, nacido en Santa Comba, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 177, de profesion cocinero, hijo de don Pedro Lopez y de doña Ramona L., de nacionalidad españoles, fallecidos en Santa Comba; y doña **María Moranti**, de estado viuda de don Amadeo Colombo, italiano, fallecido en Génova, Italia, el 6 de Mayo de 1895, de nacionalidad italiana, nacida en Cislago, provincia de Milan de 35 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 177, de profesion labores de su sexo; hija de don Constantino Moranti, de nacionalidad italiano, fallecido en Cislago y de doña Carolina Morganti, de nacionalidad italiana, fallecida en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley —*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1644 jn 2

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1896 á las 10 1|2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Andrés Pereyra Arcosa**, de nacionalidad español, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 2[illegible] años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 110, de profesion jornalero, hijo de don José Pereyra Varela, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Josefa Arcosa, de estado casada, de nacionalidad española, de 36 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **Maria del Palacio**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Villar de Ciervos, provincia de Leon, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 110, de profesion labores de su sexo, hija de don Santiago del Palacio, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Florentina Peña, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1585-my.29

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Guanche**, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, departamento de Canelones, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 42, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Guanche, de nacionalidad español, fallecido en Pando, no recuerda la fecha, y de doña Celestina Leal, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 55, de profesion labores de su sexo; y doña **Carmen Barboza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramon, departamento de Canelones, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 42, de profesion labores de su sexo; hija de don Venero Barboza, de estado casado, de nacionalidad oriental; de 50 años de edad, domiciliado en San Ramon, de profesion labrador, y de doña Juana Amaza, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1586-my.29

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alberto Gomes Veiga**, de nacionalidad brasilera, nacido en Paranaguá, Estado de Paraná, de estado soltero de 38 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 116, de profesion comerciante hijo de don Miguel José Gomez Veiga, de nacionalidad portugués, fallecido en Paranaguá, y de doña Arminta Moreira Veiga, de estado viuda, de nacionalidad brasilera, de 58 años de edad, domiciliada en el Brasil, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Varese**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 94, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Varese, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo y de doña Catalina Besio, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1645-jn 2

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1896 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Ramó**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Polla, provincia de Salerno. de 48 años de edad, domiciliado calle Ibicuí núm. 300, de profesion jornalero, hijo de don Juan Ramó, fallecido en Polla, ignorando la fecha, y de doña Angela Rondana, italiana, de 64 años de edad, viuda, labores de su sexo. residente en Italia; y doña **Rosa Salvetel**, de estado viuda de Rafael Mauco, de nacionalidad italiana, nacida en Lago Negro, provincia de Basilicata de 41 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 300, de profesion labores de su sexo, hija de don Pascual Salvetel, fallecido en Lago Negro y de doña Maria Josefa Cesaria, fallecida en esta ciudad, ignorando la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1570-my.27

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1896, y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Requena (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la provincia de Córdoba (España), de 29 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 224, de profesion escribano público, hijo legítimo de don Mariano Requena, español, de 68 años de edad, viudo, escribano público, domiciliado en la calle Convencion núm. 224, y de doña Angustias Espejo, finada; y doña **Carlota Escalada**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 204, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Cárlos María Escalada, finado, y de doña Carlota Silva, oriental, de 60 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 204.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1572-my.27

En Montevideo, á 14 de Mayo del año 1896 y á las 9 1|2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lago Viñas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la capital de la provincia de Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 261, de profesion comerciante, hijo de don José Lago Paramó y de doña Dolores Viñes, fallecidos respectivamente en la capital de la provincia de Pontevedra, el 10 de Agosto de 1881 y el 4 de Diciembre de 1889; y doña **Laura Cameau**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 261, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Cameau, de nacionalidad español, de profesion rentista, de estado viudo, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 261, y de doña Agustina Garcia, fallecida el dia 16 de Enero del corriente año.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1510-my.21

En Montevideo á 21 de Mayo del año 1896 y á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 259, de profesion cochero, hijo legítimo de don José Ramon Lopez, fallecido en esta ciudad, ignorando la fecha, y de doña Ramona Doldan, española, de cincuenta y siete años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle La Paz núm. 171; y doña **Juana Fernandez** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Caldas de Rey provincia de Pontevedra, de 15 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 255, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Fernandez, fallecido en la ciudad de Buenos Aires el dia 18 de Noviembre del año 1881, y de doña Dolores Perez, española, de 53 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 255.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1635-jn.2

En Montevideo, á 21 de Mayo de 1896, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Saldana**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Orbeizeta, provincia de Navarra, de 31 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 161, de profesion carpintero; hijo legítimo de don Domingo Saldana, francés, de 59 años de edad, viudo, carpintero, residente en Francia, y de doña Quiteria Garachete, fallecida; y doña **María Luisa Bida**[illegible], de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en San Just Ibarre, Canton de Iholdy, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 319, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Pedro Bidart y de doña Mariana Salfumbide, fallecidos, ignorando la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1640 jn.2

En Montevideo, á 21 de Mayo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Berhonet**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de 27 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 267, de profesion empleado, hijo legítimo de don Pedro Berhonet y de doña Dominga Carsecch, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha; y doña **Lucrecia Sassi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 299, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Sassi italiano, de 54 años de edad, marmolista, casado, residente en San Pablo (Brasil), y de doña Angela Boggiano, italiana, de 48 años de edad, casada, labores de su sexo, domiciliada calle Canelones núm. 299.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 1639 jn 2

En Montevideo á 18 de Mayo del año 1896 y á las tres y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Mondino**, de estado soltero de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Concepcion, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado [illegible], de profesion empleado, hijo legítimo de don Andrés Mondino, italiano, de 55 años de edad, comercio y de doña Ana Matiolazé, francesa, de 47 años de edad, labores de su sexo, casados, domiciliados en la calle Maldonado núm. [illegible]; y doña **Juana Chapp**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 311 de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Gaspar Chappe, italiano, de [illegible] años de edad, comercio y de doña Asuncion Achevarria, española, de [illegible] años de edad labores de su sexo, casados y domiciliados en la calle San José núm. 311.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1567-my.29

En Montevideo, á 20 de Mayo del año 1896 y á la una y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pena Cancela**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Coristanco, provincia de la Coruña, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 151, de profesion jornalero, hijo legítimo de don José Pena, español, de 75 años de edad, viudo, jornalero, residente en España y de doña Francisca Cancela Perez, fallecida; y doña **Consuelo Recarei**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Rus, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 276 A, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Antonio Recarei, de 50 años de edad, labrador y de doña Manuela Fernandez, de 40 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados y residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1620 jn.1.º

En Montevideo, á 20 de Mayo del año 1896 y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Siverio Giusso**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 493, de profesion comerciante, hijo legítimo de don José Giusso y de doña Juana Garzzo fallecidos; y doña **Luisa Carricart**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 351, de profesion labores de su sexo hija legítima de don Miguel Carricart, de 61 años de edad, comerciante y de doña Mariana Errecart, de 70 años de edad, labores de su sexo, franceses, casados y domiciliados en la calle Paysandú número 351

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*A. Sambucetti* oficial del Estado Civil. 1607-my.30

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Caprio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, domiciliado en la calle Mercedes núm. 2[illegible]; hijo legítimo de don Francisco Caprio y de doña María Antonia Citrule, ambos italianos y fallecidos; y doña **Catalina Ciccone**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Avellino, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 217; hija legítima de don Nicolás Ciccone, de 40 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Carazo, de 30 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1591 my.29

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Feble**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria núm. 38, hijo legítimo de don Francisco Feble, de nacionalidad oriental, fallecido y de doña Francisca Unpierrez, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la misma casa y doña **Clementina Delcarlos**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Parma, domiciliada en la calle Minas núm. 172, hija legítima de don Luis Delcarlos, de 44 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Feragute, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1597-my.29

En Montevideo y el dia 16 del mes de Mayo del año 1896, á la 1 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel D'Angelo**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 544; hijo legítimo de don Francisco D'Angelo, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, y de doña Cayetana Crischola, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en Italia; y doña **Teresa Conte**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Minas núm. 244; hija legítima de don Dionisio Conte, de 47 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Filomena Pecola, de 51 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1593-my.29

En Montevideo y el dia 19 del mes de Mayo del año 1896 á las diez de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Pais**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 261, hijo legítimo de don Caracciolo Pais, de 69 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion comerciante y de doña Enriqueta Perez, de 50 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, residentes en el departamento de Minas; y doña **Carmen Vives**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 152, hija legítima de don José Vives, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Tintoré, de 62 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante,

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1592-my.29

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, y el dia 16 de Mayo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Vero**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Piamonte, de 30 años de edad, domiciliado en el camino Carrasco, de profesion labrador, hijo de don Juan Vero, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 70 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña María Cantone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en Italia, ocupaciones labores de su sexo; y doña **Emma Peira**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Piamonte, de 21 años de edad, domiciliada en el camino Carrasco, ocupaciones labores de su sexo, hija de don Ignacio Peira, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, domiciliado en el camino Carrasco, de profesion labrador, y de doña Josefina Fazzone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 41 años de edad, domiciliada en el camino Carrasco, ocupaciones labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1569-my.27

En la Villa de la Union á 19 de Mayo de 1896, á la 1 1|2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Azuri**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Florida, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 432 de profesion jornalero, hijo del finado Bautista Azuri, fallecido en Minas el 31 de Enero de 1895 de nacionalidad español, y de doña Serafina Martinez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad domiciliada en Minas, ocupaciones labores de su sexo; y doña **Elisa Villamarin**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 424 ocupaciones labores de su sexo, hija del finado Domingo Villamarin, fallecido en esta villa el 16 de Junio de 1890, de nacionalidad español, y de doña Francisca Castro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada con la compareciente, ocupaciones labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supiesen algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1606 my.29

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Bisio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, de 26 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Lorenzo Bisio y de doña Magdalena Auteri, de nacionalidad italianos, fallecidos en Italia, se ignora en que fecha; y doña **Florentina Pistone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 19 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo hija legítima de don Juan Pistone, de 51 años, italiano, casado, labrador, y de doña Angela Dendero, de 45 años, casada, italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en la Chacarita.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1594-my.29

En Maroñas, á los 18 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Grignolo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 29 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador; hijo legítimo de don Luis Grignolo, de nacionalidad italiano, fallecido en Italia, se ignora en que fecha, y de doña María Magliano, de 55 años, viuda, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Italia; y doña **Catalina Vola**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, de 21 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Luis Vola fallecido en Toledo el 1.º de Noviembre de 1870, y de doña Josefa Pistone, fallecida en Toledo el 25 de Setiembre de 1881.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1596-my.29

En Maroñas á los diez y ocho dias del mes de Mayo del año 1896 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Capra**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Reducto, de 25 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion labrador, hijo legítimo de don Pedro Capra, italiano, de 59 años de edad, viudo, labrador, domiciliado en el Miguelete, y de doña Rosa Musto, de nacionalidad oriental, fallecida en el Reducto en el año 1870; y doña **Catalina Gardone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Manga, de 19 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Gardone, italiano, de 46 años, casado, propietario, y de doña María Algaré, de 41 años, francesa, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Manga.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil

1595-my.29

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 20 del mes de Mayo del año de 1896, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Barrios**, de 25 años, oriental, nacido en Paysandú, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Caperro sin número, hijo de don Manuel Barrios y de doña Tomasa Flores, ambos orientales y finados; y doña **Purificacion de los Santos**, de 23 años, oriental, nacida en Paysandú, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Capurro sin número, hija de don Quintana de los Santos, oriental, finado y de doña Adriana Machado, oriental, finada.

En fé de la cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1621-jn.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 19 del mes de Mayo del año de 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Limonet**, de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Jujuy núm. 41, hijo de don Tomás Limonet, oriental, finado y de doña Lucía Santana, oriental, viuda, de 48 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente y doña **Mercedes Guyumelo**, de 15 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 88, hija de don Angel Guyumelo, italiano, de 50 años, casado, jornalero y de doña Petrona Mentaste, oriental, de 40 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1622-jn.1.º

En Montevideo, 11.ª seccion judicial y el dia 16 del mes de Mayo del año de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gago Sanchez**, de 30 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, educacionista, domiciliado en la calle Agraciada núm. 653, hijo de don Manuel Gago, español, casado, de 61 años, comercio, y de doña Manuela Sanchez, española, de 62 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Julia Trianon**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Vilardebó número 55, hija de don Julio Trianon, francés, finado, y de doña Cecilia Frogé, viuda, argentina, de 58 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1571-my.27

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Silva y Antuña**, de 37 años, oriental, nacido en Maldonado, viudo, empleado, domiciliado en la calle Zapican número 7, hijo del doctor don José María Silva, oriental, fallecido en la Florida el 31 de Mayo de 1867, y de doña Rosario Antuña, oriental, nacida en Montevideo el 17 de Noviembre de 1832; y doña **Elena Martinez**, de 28 años, oriental, nacida en Minas, soltera, labores, domiciliada en la calle Zapican número 7; hija de don Floriano Martinez, argentino, fallecido en Minas el 25 de Octubre de 1888, y de doña Catalina Fernandez, oriental, fallecida en Minas el 27 de Setiembre de 1879.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial del E. Civil.

1663-jn.3

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 1|2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Salas**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 34 años de profesion zapatero, domiciliado en la calle San José número 237; hijo de don Gregorio Salas, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Rosario Armas, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Teresa Bentancor**, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cibils núm. 118; hija de don Juan Bentancor, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Teresa Pereira, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.

1637-jn.2

En la Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Félix Schickendantz**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 26 años, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle Rivera núm. [illegible], hijo de don Eugenio Schickendantz, de nacionalidad alemana, de 75 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle 18 de Julio 870, y de doña Ana Carpy, de nacionalidad francesa, de 59 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 870, con doña **Corina Duprat**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, domiciliada en la calle Durazno núm. 175, hija de don Pedro Duprat, de nacionalidad portuguesa, de 59 años, de estado casado, de profesion marino, domiciliado en la calle Durazno [illegible] y de doña Juana F. Rodriguez, de nacionalidad oriental, de 43 años de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.

16[illegible]-jn.2

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 21 de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio María Garces**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion, hijo de don José Garces, español, finado, y de doña Bibiana Rodriguez, española, finada; y doña **Claudia Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija de don Alejo Rodriguez, español, de 75 años de edad agricultor y de doña María Antonia Sosa, española, casados, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Ernesto Ramos*, oficial del Estado Civil. 1633-jn.2

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 22 de Mayo de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Diaz (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Buceo, de 28 años de edad, domiciliado en el Buceo, de profesion empleado; hijo de don Francisco Diaz, de 50 años, empleado, y de doña Carmen Martinez, de 55 años, labores de su sexo, ambos orientales, domiciliados en el Buceo; y doña **Cármen Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, de 17 años de edad, domiciliada en el Buceo, de profesion labores de su sexo hija de don Ramon Lopez, español, de 42 años, jornalero, y de doña Teresa Paz, soltera, oriental, de 42 años, labores de su sexo, ambos casados y domiciliados en el Buceo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Félix*, oficial del Estado Civil.

1646-jn.2

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Luis Cabrera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, de 27 años de edad, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 161, de profesion empleado; hijo de don Alejandro Cabrera, finado, y de doña Emilia Otilo, de estado viuda, de nacionalidad oriental de 45 años de edad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 161, de profesion labores; y doña **Inocencia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Flores, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Cuñapirú núm. 62, de profesion labores; hija de don Nicolás Fernandez, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Cunapirú núm. 62, de profesion militar, y de doña Antonia Luzardo, de nacionalidad oriental, de estado casada, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 62, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Gadilla*, oficial del Estado Civil. 1583-my.29

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 16 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 2 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Hosner**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en el Canton Berna, de 28 años, domiciliado en la calle Seis de Octubre núm. [illegible], de profesion labrador, hijo de don Juan Hosner, suizo, finado, y de doña Ana Mulletin, de estado viuda, de nacionalidad suiza, domiciliada en Berna; y doña **Matilde Riephoff**, de estado soltera, de nacionalidad alemana, nacida en el Pantanoso, de 21 años de edad, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores; hija de don Luis Rodolfo Teodoro Riephoff, de estado casado, de nacionalidad aleman, de [illegible] años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion labrador, y de doña María Laborde, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 54 años, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1517-my.21

En el Pantanoso, á los 16 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ortiz**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 26 años de edad, domiciliado en San Antonio, de profesion carrero; hijo de don Francisco Ortiz, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 60 años de edad, domiciliado en Maldonado, de profesion labrador, y de doña Ambrosia de Leon, española, fallecida hace ocho años en el Paso del Molino; y doña **Catalina Martinelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores; hija de don José Martinelli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion albañil, y de doña Emilia Sagnero, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1584-my.29

En el Pantanoso á los 16 dias del mes de Mayo del año 1896 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Casco**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Larrañaga, de 30 a 50 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 90, de profesion talabartero, hijo de don Julian Casco, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 90, de profesion talabartero, y de doña Teodora Bañales, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 90; y doña **Virginia Peralta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 49, de profesion labores; hija de don Rafael Peralta, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Charrúa núm. 49, de profesion propietario, y de doña Natalia Estavillo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 49, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1598-my.29

En el Pantanoso, á los 20 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lorenzo**, de estado viudo de doña Dominga Espasadin, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 50 años de edad, domiciliado en la calle San Martin, de profesion labrador, hijo de don Joaquin Lorenzo, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en la Parroquia de San Martin de Razzo, de profesion labrador, y de doña Manuela Fraga, de estado casada, domiciliada en la Parroquia de San Martin de Razzo, y doña **Cármen Mato**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Francisco Mato, de estado casado, domiciliado en la Parroquia de San Martin de Cambre, de profesion labrador, y de doña Estefa Riturceira, de estado casada, de nacionalidad española, de 68 años de edad, domiciliada en la Parroquia de San Martin de Cambre, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1638-jn.2